

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Lunes, 8 de junio

Núm. 66

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

III Certamen de Interpretación, Arreglos, Versiones o Composición de Temas basados en Música Popular de Tradición Oral de la provincia de Soria..... 2024

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

Edicto vehículos abandonados..... 2027

BOROBIA

Memoria de obra 2028

CASAREJOS

Cuenta General 2025 2029

DURUELO DE LA SIERRA

Convocatoria subasta enajenación parcelas 2030

MURIEL DE LA FUENTE

Padrón agua, basura y alcantarillado..... 2035

ÓLVEGA

Padrón Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2036

POZALMURO

Aprobación inicial memoria valorada 2037

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Proyecto técnico de obra 2038

Memoria valorada de obra 2039

TORLENGUA

Arrendamiento Bar Salón Teatro..... 2040

Cuenta General 2025 2042

VADILLO

Cuenta General 2025 2043

VILLACIERVOS

Padrón agua y basura 2044



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA Y JUVENTUD

III CERTAMEN de Interpretación, Arreglos, Versiones o Composición de Temas basados en Música Popular de Tradición Oral de la provincia de Soria

La Diputación Provincial trabaja desde hace una década en la recopilación del patrimonio inmaterial de la provincia de Soria en especial de la música de tradición oral con la publicación del Cancionero Soriano.

El presente concurso pretende fomentar la difusión e interpretación además de la creación musical basada en el repertorio de músicas de tradición oral de la provincia de Soria mediante varios premios, que se registrarán por las siguientes

BASES

1.- Participantes:

Podrán concurrir al mismo, a título particular, todos los artistas o colectivos sin menoscabo de su origen, nacionalidad o lugar de residencia.

No se podrá utilizar la I.A para la elaboración del trabajo presentado a concurso.

2.- Modalidades de presentación:

Se establecen dos modalidades de participación: Interpretación de obra y Arreglos o composición de obra musical basada en temas de música popular de tradición oral de la provincia de Soria. Cada participante o colectivo podrá presentar dos obras a cada una de las modalidades, escogiendo la modalidad que mejor se ajuste a la obra presentada.

a) Interpretación de en temas de música popular de tradición oral de la provincia de Soria: Cada participante o colectivo podrá presentar hasta dos obras procedentes del repertorio de músicas de tradición oral de la provincia de Soria, que deberán ser interpretadas manteniendo los cánones de la tradición. Los intérpretes presentarán la grabación original de trabajo de campo o la referencia de la fuente donde figura publicada la pieza musical interpretada.

Las obras presentadas deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

En la grabación se podrán incluir instrumentos musicales que no formen parte de la grabación original pero cuya inclusión esté justificada en el contexto etnográfico original de la pieza.

b) Arreglos, versiones o composición de obra musical basada en temas de música popular de tradición oral de la provincia de Soria: Cada participante o colectivo podrá presentar dos obras ya sean arreglos o composiciones de obra musical basadas en temas de música popular de la provincia de Soria. La instrumentación, formación y el repertorio serán libres, pudiendo este último consistir en improvisaciones libres, arreglos de estándares o composiciones propias. Las obras durarán un mínimo de 5 y un máximo de 15 minutos. La obra deberá ser inédita, no estrenada ni registrada por ningún medio de reproducción mecánica antes del fallo del jurado.

Éstas podrán ser interpretadas de manera libre. Los intérpretes presentarán la grabación original de trabajo de campo o la referencia de la fuente donde figura publicada la pieza



musical tomada como Las obras presentadas deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir por este tema.

No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial y, de ningún modo, el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la Diputación Provincial podrá no admitir las candidaturas que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

3.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio modalidad A (Interpretación): diploma dotado con 1.000 €
- Segundo Premio modalidad A (Interpretación): diploma dotado con 700 €
- Primer Premio modalidad B (Arreglos, versiones o composición): diploma dotado con 2.000 €
- Segundo Premio modalidad B (arreglos, versiones o composición): diploma dotado con 1.000 €

El jurado podrá otorgar hasta 4 accésit dotados de 300.- €, cada uno de ellos, a las obras presentadas a cualquiera de las dos modalidades. Estos premios están sujetos a la normativa fiscal vigente. Ninguno de los premios podrá ser dividido, pero podrá ser declarado desierto.

4.- Presentación.

Las obras serán presentadas por su autor o por el colectivo que las interprete, se llevará a cabo exclusivamente a través de internet. Los participantes se deberán inscribir remitiendo su candidatura a través de la página web de la Diputación Provincial (www.dipsoria.es) antes de las 14,00 h. del día 14 de octubre de 2026. En dicha web encontrarán un formulario rellenable, en el que harán constar los datos requeridos y al que adjuntarán la obra que presente al concurso además de la siguiente documentación general:

- D.N. I, N.I.F. o N.I.E. en formato PDF.
- Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del artista o de la formación en formato PDF.
- Grabación de la obra presentada a concurso (Formato MP3). Si la obra no forma parte de las piezas publicadas en el Cancionero Soriano se deberá adjuntar audio de la pieza original.

Los participantes en la modalidad B (Arreglos, versiones o composición), añadirán la siguiente documentación a la indicada anteriormente:

2026

- Título de la obra y memoria conceptual de la obra presentada y su vinculación la música de tradición oral de la provincia de Soria.
- Breve descripción de la obra. (máximo 1.200 caracteres espacios).
- Partituras en formato PDF de la obra presentada, tanto las partes de cada instrumento como la general.
- Declaración firmada por el compositor/a que certifique que la obra no ha estado publicada ni estrenada anteriormente en concierto público, ni con el título actual ni con cualquier otro. Tampoco podrá haber sido premiada en ningún otro concurso anteriormente ni durante el transcurso del certamen.

5.-Jurado:

El jurado del II Certamen de Interpretación, Arreglos, Versiones, o Composición de temas basados en música popular de tradición oral de la provincia de Soria, estará compuesto por



personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la tradición y de la música actuando como secretario del mismo personal del Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial de Soria. Dicho jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases, y su fallo será inapelable.

Una vez disuelto el jurado, la Junta de Gobierno Local de la Diputación Provincial de Soria será el órgano competente para solventar cualquier eventualidad.

6.-Desarrollo del Certamen:

De entre las obras presentadas, el jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de este certamen, evaluando la calidad de las obras presentadas en relación a los lenguajes de la tradición y de la música y los movimientos musicales actuales.

El jurado podrá preseleccionar un máximo de 20 obras para su interpretación en un acto público y su publicación en los medios que la Diputación estime oportunos. Una vez interpretadas, el jurado tiene el derecho de retirar alguna de las obras recibidas de la selección final.

De entre las obras seleccionadas el jurado determinará las obras ganadoras. Los nombres de los artistas o colectivos galardonados se darán a conocer en un acto que al efecto se celebrará presencialmente. La fecha de dicho evento se comunicará con la debida antelación en la web.

Los intérpretes y autores de las obras seleccionadas cederán las mismas en depósito no exclusivo a favor de la Diputación Provincial de Soria, a título gratuito y durante el plazo de 5 años. Dicha cesión incluye asimismo los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción.

La Diputación Provincial de Soria no mantendrá contacto o correspondencia con autores cuyas obras no hayan sido seleccionadas por el Jurado.

La Diputación Provincial podrá hacer uso de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción de los trabajos ganadores.

7.- Criterios de valoración.

A fin de valorar a los y las concursantes, se tomarán en consideración los siguientes criterios en todas las modalidades:

- Ejecución adecuada: Correcta ejecución de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulaciones, dinámicas, afinación, etc.
- Control técnico: capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas.
- Calidad de sonido: adecuación del sonido al estilo y al repertorio.
- Expresividad: expresión artística, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter adecuado a la obra.
- Comunicación: intención, convicción, seguridad y puesta en escena.

En la modalidad B se tomará en cuenta la capacidad creativa, originalidad y singularidad de la obra presentada, atendiendo a:

- Capacidad para dominar e integrar las técnicas básicas de la escritura armónica y contrapuntística.
- Capacidad crítica para trabajar desde los diferentes modelos de composición que los distintos estilos históricos han propuesto hasta nuestros días.

La participación en este certamen implica la aceptación total de sus bases.

ESTAS BASES FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2026
Soria, 3 de junio de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata



A Y U N T A M I E N T O S

ARCOS DE JALÓN

Intentada sin efectos la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente edicto se notifica, a cada uno de los interesados que más abajo se indican, lo que a continuación se transcribe literalmente:

“Procedemos a poner en su conocimiento que por parte de este Ayuntamiento se ha iniciado un expediente sobre abandono de un vehículo en la vía pública. La presunción de abandono se fundamenta en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y el estado de conservación del vehículo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 106 a) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, por el presente y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo a ordenar que se notifique al titular del vehículo lo siguiente:

1º.- Se le requiere para que, en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la retirada del vehículo de la vía pública.

2º.- En el caso de que, transcurridos los 15 días, el titular del vehículo no hubiera procedido a la retirada del mismo, se procederá a su retirada por los servicios municipales y a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Emplazamiento: Arcos de Jalón, Calle Salida de la Autovía.

Matrícula: 0199FPC

Marca: OPEL modelo ASTRA

Titular: Eduardo Sanz Carmona”.

Arcos de Jalón, 3 de junio de 2026. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

1192

BOPSO-66-08062026



BOROBIA

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra implantación de señalética interpretativa fija en el jardín botánico de la Ermita de la Concordia de Borobia, actuación enmarcada dentro del PSTD “Borobia Cielo y Naturaleza”, se somete a información pública por el plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://borobia.sedelectronica.es/info.0>.

Borobia, 4 de junio de 2026. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo

1191



CASAREJOS

Formulada, rendida y aprobada provisionalmente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2025 se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de este municipio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 3 de junio de 2026. – El Alcalde, José Peña Ordóñez

1185

BOPSO-66-08062026



DURUELO DE LA SIERRA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por que se procede a la convocatoria de concurso, proposición económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación de las siguientes diez parcelas, de uso residencial y de propiedad municipal, situadas en Camino San Gabriel, 25, de Duruelo de la Sierra (Soria).

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de diez parcelas conforme a lo siguiente:

Primero.—Descripción:

PARCELA NÚMERO 1

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 121 m2 de suelo.

Linda:

Norte, noroeste y este, con vial público denominado camino San Gabriel;
Sur, con finca segregada 2.

Geo-referenciación de la finca:

X=505397.8667 Y=4644466.7214 X=505391.1996 Y=4644464.2264
X=505395.3701 Y=4644467.4919 X=505387.9741 Y=4644461.5417
X=505395.2942 Y=4644467.4325 X=505384.1668 Y=4644458.0137
X=505393.7994 Y=4644466.2620 X=505388.9559 Y=4644454.3283
X=505393.6223 Y=4644466.1428 X=505400.4723 Y=4644457.6283
X=505392.9238 Y=4644465.5764

Referencia catastral: 5446416WM0454N0000FT

PARCELA NÚMERO 2

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 112 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 1;
Noroeste y este, con vial público denominado camino San Gabriel;
Sur, con finca segregada 3.

Geo-referenciación de la finca:

X=505400.4723 Y=4644457.6283 X=505381.2404 Y=4644454.6893
X=505388.9559 Y=4644454.3283 X=505389.5856 Y=4644448.2672
X=505384.1668 Y=4644458.0137 X=505402.1251 Y=4644451.8604
X=505384.1598 Y=4644458.0072

Referencia catastral: 5446417WM0454N0000MT

PARCELA NÚMERO 3

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 143 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 2;
Noroeste y este, con vial público denominado camino San Gabriel;
Suroeste, con inmueble sito en camino San Gabriel, 27;

BOPSO-66-08062026



Sur, con finca segregada 4;

Geo-referenciación de la finca:

X=505402.1251 Y=4644451.8604 X=505383.3645 Y=4644447.8223

X=505389.5856 Y=4644448.2672 X=505386.6093 Y=4644442.7748

X=505381.2404 Y=4644454.6893 X=505391.9057 Y=4644442.6906

X=505378.5326 Y=4644450.6469 X=505403.7778 Y=4644446.0925

Referencia catastral: 5446418WM0454N0000OT

PARCELA NÚMERO 4

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 116 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 3;

Oeste, con inmueble sito en camino San Gabriel, 27;

Sur, con finca segregada 5;

Este, con vial público denominado camino San Gabriel.

Geo-referenciación de la finca:

X=505403.7778 Y=4644446.0925 X=505386.6608 Y=4644434.9462

X=505391.9057 Y=4644442.6906 X=505405.4306 Y=4644440.3247

X=505386.6093 Y=4644442.7748

Referencia catastral: 5446419WM0454N0000KT

PARCELA NÚMERO 5

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 115 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 4;

Suroeste, con inmueble sito en camino San Gabriel, 29;

Sur, con finca segregada 6;

Este, con vial público denominado camino San Gabriel.

Geo-referenciación de la finca:

X=505407.1010 Y=4644434.4954 X=505386.6608 Y=4644434.9462

X=505405.4306 Y=4644440.3246 X=505389.4420 Y=4644429.4353

Referencia catastral: 5446420WM0454N0000MT

PARCELA NÚMERO 6

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 120 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 5;

Oeste, con inmuebles sitios en camino San Gabriel, 29 y 31;

Sur, con finca segregada 7;

Este, con vial público denominado camino San Gabriel.

Geo-referenciación de la finca:

X=505408.7537 Y=4644428.7275 X=505389.0054 Y=4644427.2697

BOPSO-66-08062026



X=505407.1010 Y=4644434.4954 X=505388.1065 Y=4644422.8111
X=505389.4420 Y=4644429.4353

Referencia catastral: 5446421WM0454N0000OT

PARCELA NÚMERO 7

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 139 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 6;
Oeste, con inmuebles sitos en camino San Gabriel, 31 y 33;
Sur, con finca segregada 8;
Este, con vial público denominado camino San Gabriel.

Geo-referenciación de la finca:

X=505410.4065 Y=4644422.9596 X=505387.7931 Y=4644421.2566
X=505408.7537 Y=4644428.7275 X=505386.6467 Y=4644416.1513

Referencia catastral: 5446422WM0454N0000KT

PARCELA NÚMERO 8

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 156 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 7;
Oeste, con inmuebles sitos en camino San Gabriel, 33 y 35;
Sur, con resto de finca matriz y finca segregada 9;
Este, con vial público denominado camino San Gabriel.

Geo-referenciación de la finca:

X=505412.0593 Y=4644417.1918 X=505386.4381 Y=4644415.2249
X=505410.4065 Y=4644422.9596 X=505385.3898 Y=4644410.1973
X=505386.6467 Y=4644416.1513 X=505387.7523 Y=4644410.2931

Referencia catastral: 5446423WM0454N0000RT

PARCELA NÚMERO 9

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 163 m2 de suelo.

Linda:

Norte, con finca segregada 8;
Oeste, con resto de finca matriz;
Sur, con resto de finca matriz;
Este, con vial público denominado camino San Gabriel.

Geo-referenciación de la finca:

X=505414.2288 Y=4644409.6203 X=505387.9032 Y=4644406.5727
X=505412.0593 Y=4644417.1918 X=505407.7538 Y=4644407.7649
X=505387.7523 Y=4644410.2931

Referencia catastral: 5446424WM0454N0000DT

BOPSO-66-08062026

**PARCELA NÚMERO 10**

Finca urbana, uso residencial. Solar desbrozado, sin edificaciones, sita en camino San Gabriel, 25, con una superficie de 108 m2 de suelo.

Linda:

- Norte, con resto de finca matriz;
- Oeste, con solar sito en camino San Gabriel, 51;
- Sur, con vial público denominado camino San Gabriel;
- Este, con solar sito en camino San Gabriel, 55.

Geo-referenciación de la finca:

X=505397.8839 Y=4644402.5168 X=505404.7869 Y=4644384.4904

X=505398.7929 Y=4644386.3366 X=505404.8756 Y=4644384.5055

X=505398.9301 Y=4644383.8944 X=505403.5695 Y=4644402.8251

X=505404.7319 Y=4644384.4848

Referencia catastral: 5446425WM0454N0000XT

Dichos bienes están inscritos en el Registro de la Propiedad de Soria.

La compraventa de las parcelas se realiza y formaliza como cuerpo cierto, con los metros expresadas para cada una de las parcelas, y por los precios especificados en la cláusula cuarta.

Segundo.—El plazo de presentación de ofertas será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín de la Provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

Tercero.—El lugar de presentación será en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra situado en Calle La Iglesia, s/n, Duruelo de la Sierra, C.P.: 42158, Soria en horario de 10:00 a 14:00 horas de forma manual.

Cuarto.—El precio para cada parcela será el siguiente:

PARCELA	SUPERFICIE	PRECIO I.V.A. NO INCLUIDO	PRECIO I.V.A. INCLUIDO
1	121 m2	21.538 €	26.060,98 €
2	112 m2	19.936 €	24.122,56 €
3	143 m2	25.454 €	30.799,34 €
4	116 m2	16.448,80 €	19.903,48 €
5	115 m2	16.307 €	19.731,47 €
6	120 m2	17.016 €	20.589,36 €
7	139 m2	19.710,20 €	23.849,42 €
8	156 m2	22.120,80 €	26.766,68 €
9	163 m2	29.014 €	35.106,94 €
10	108 m2	19.003,68 €	22.994,45 €

Quinto.—Destino de los bienes:

Los bienes que se enajenan deberán destinarse, única y exclusivamente, a la construcción de viviendas que contribuyan a fijar población, dinamizar la economía local y dar respuesta a la demanda existente de vivienda en el municipio, no admitiéndose otro destino. Si no se cumple esta condición, procederá la resolución del contrato, revertiendo los bienes enajenados al Ayuntamiento.

A tal fin, el adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo de 12 meses desde la firma de la Escritura de venta, el proyecto técnico correspondiente, y se procederá a la tramitación de la preceptiva licencia de obras.



El adjudicatario deberá construir la vivienda en el plazo de 48 meses, contados desde la concesión de la licencia de obras.

Sexto.—Se deberá presentar fianza provisional por participar en el concurso de 500€.

Séptimo.—El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Duruelo de la Sierra, 1 de junio de 2026. — La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco. 1190



MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2026, el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Semestre de 2025, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 2 de junio de 2026. – El Alcalde, Enrique del Prado Sanz

1197

BOPSO-66-08062026



ÓLVEGA

Elaborado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2026, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento hasta el transcurso de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular en su caso las reclamaciones que consideren oportunas.

Se anuncia asimismo la cobranza en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2026, desde el día 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario las deudas serán exigidas en vía ejecutiva devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 3 de junio de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

1189



POZALMURO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pozalmuro, con fecha 3 de junio de 2026, se ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Mejora Infraestructuras municipales: Red de distribución de aguas y almacén municipal- cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 11.019,56 euros.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Pozalmuro, 3 de junio de 2026. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

1187

BOPSO-66-08062026



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local celebrada el día 1 de junio de 2026 se ha aprobado el proyecto técnico de la obra “Reforma edificios municipales medianeros para Casa Cultura y Castilla 1187” redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido (Rahu Estudios SL), cuya inversión asciende a 353.719,01 euros, más 74.280,99 euros de IVA (total 428.000,00 euros).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 4 de junio de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1193



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2026, se ha aprobado memoria valorada para “Daños producidos por la Borrasca Jana en sistema de iluminación”, redactada por el Arquitecto técnico Álvaro Niño de Mateo (Rahu Estudios SL), la cual incluye una inversión de 40.534,04 euros, IVA incluido.

Se somete la misma a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 4 de junio de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1195

BOPSO-66-08062026

**TORLENGUA***ANUNCIO arrendamiento del Bar Salón Teatro de Torlengua*

Aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2026, el expediente de contratación, que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torlengua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría

2.- Dependencia. Secretaría

- 1. Domicilio C/ Plaza n.º 10
- 2. Localidad y Código Postal. Torlengua, 42220.
- 3. Teléfono 975.325104 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web: <https://torlengua.sedelectronica.es/>
- 4. Correo electrónico: vicariasayuntamientos@gmail.com
- 5. Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
- 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Objeto del Contrato :

- a) Descripción: Arrendamiento del Bar denominado Salón Teatro de Torlengua, sito en la calle Plaza n.º 12 de Torlengua.
- b) Duración del contrato: SEIS MESES, con posibilidad de prórrogas por el mismo periodo, hasta un máximo de tres años, por mutuo acuerdo.

4.- Tramitación y procedimiento :

Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria (Concurso).

5.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación asciende a las siguientes cuantías:

- a) Arrendamiento Bar Salón Teatro Torlengua

* 300 euros semestrales.

La renta mensual sería de 50 euros/ mes.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Torlengua, Calle Plaza nº 12. C.P. 42220 Torlengua (Soria), en horario de atención al público (12:00 a 14 :00 horas)
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.



8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 14.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Torlengua (Soria).
- c) Tramitación: Procedimiento abierto.
- d) Procedimiento: Procedimiento abierto, forma concurso; varios criterios de adjudicación el precio.

Torlengua, 2 de junio de 2026. – El Alcalde, Iván Martínez López

1188

BOPSO-66-08062026



TORLENGUA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en fecha 29 de mayo de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://torlengua.sedelectronica.es>].

Torlengua, 2 de junio de 2026. – El Alcalde, Iván Martínez López

1194



VADILLO

Formulada , rendida y aprobada provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2025, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo quince días hábiles.

Durante el mismo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad con el art. 212 números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vadillo, 3 de junio de 2026. – El Alcalde, David Martínez Vicente

1186



VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2026, el Padrón Provisional de Agua y Basura, correspondiente al Segundo Semestre de 2025, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 4 de junio de 2026. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

1196

BOPSO-66-08062026